AYUNTAMIENTO DE
SOTO DEL REAL

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICTUD DE **LICENCIA URBANISTICA DE PARCELACIÓN O SEGREGACIÓN**

Se entrega la siguiente documentación por el interesado: (márquese con una x)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- ❑ Impreso de **solicitud de licencia urbanística** debidamente cumplimentado.
- ❑ Copia del **documento acreditativo de la representación**, acompañándose de las copias de los DNI o documento equivalente de representante y representado, en los casos en que proceda. *(Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)*
- ❑ Copia de las **autorizaciones** de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso.
- ❑ Justificante de pago de la **tasa municipal**, así como de otros tributos que pudieran corresponder.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- ❑ Proyecto técnico de segregación, redactado por técnico competente (no es necesario visado). Dicho proyecto incluirá como mínimo la siguiente información:
  a) Memoria justificativa de la parcelación.
  b) Documentación acreditativa de la titularidad de los terrenos (escritura notarial o nota simple del Registro de la Propiedad).
  c) Ficha y referencia catastral de la finca matriz.
  d) Descripción de la finca matriz con información de propiedad, edificaciones existentes, usos actuales, linderos, superficie, servidumbres y afecciones.
  e) Descripción de las fincas resultantes con información de propiedad, edificaciones existentes, usos, linderos, superficies, servidumbres y afecciones; así como justificación de que se realizan con arreglo a la normativa urbanística vigente. En caso de existir edificios en las parcelas, debe justificarse que cumplen con la ordenanza de aplicación.
  f) Plano topográfico de la finca matriz que deberá contener al menos:
     - Superficie y linderos acotados.
     - Construcciones e instalaciones existentes.
     - Viales colindantes e infraestructuras que puedan generar servidumbres a las fincas.
     - Coordenadas UTM TRS89.
  g) Plano de delimitación de la finca matriz y de las fincas resultantes, acotados, superficiados y georreferenciados, con la descripción de las edificaciones existentes, si las hubiera, y de los servicios y servidumbres que afecten a dichas fincas.
  h) Cédulas urbanísticas de las fincas resultantes con linderos acotados y representación de viales; así como superficies resultantes de las parcelas, ordenanza de aplicación (descontando la edificabilidad consumida en su caso) y situación de los servicios (acometidas de agua, energía eléctrica, telecomunicaciones y de saneamiento).